

notorio, contra al s. Correo y los empeños y atrasos de un y otro y entes
 con la dicitura, de la Gira y obra hechos a su M. de. Siente no poder compla-
 zer a su, en este particular; y viendo, como es justa su pretension y notorio
 los Correo mediantes de los D. Garcia y el de, racion de suero de las plazas
 de Oram. Acuerdo se represente an a su M. de. Suplicandole se sirva su
 R. de. M. de. a detener, proveyendo estas circunstancias y los serv. del
 s. Correo, y los de su Casa, a fin de que mande Corra su alario en la
 vienes de ed. fidentes; y para que me forlogro la coadiube su ex. el señor
 obispo; y anticipandose lo an el s. D. Juan Bautista Ferrer =
 La Unidad Acuerda que las s. Juradas de posit, de las villas
 de la Gira entreguen a su D. Juan Remera de Stellano
 su Correo. Los On mil l. de denollon que presto en el p. pasado
 de diez para la obra del foron que se ex. to, inmediato a la Contrap. arada
 del Rio segura y Marcelo de que los henempos que se internaron
 en Cadilla no la derrotaran; que con este acuerdo de Rezimo se les
 aran buenos; y con esta nueva esta se sirva. de e.emplar
 para los otros que hizieron prestamos a su mismo fin =

sepa suonalis Correo
 los 40. de Mayo de 1710

[Large handwritten signature]

fuera de

[Large handwritten signature]

